

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\* C H A C O \*\*\*\*\*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6155

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO: El Legajo N° 31/07, caratulado CIMBARO ROBERTO OSCAR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud N° 5032/07, cursada al Municipio en donde el Señor Cimbaro Roberto Oscar solicita se localice terrenos, con la finalidad de afectarlos al I.P.D.U.V, para la Construcción de 72 Viviendas;

Que de acuerdo al informe del Departamento de Agrimensura de esta Dirección (fs.3) donde sugiere y de acuerdo al relevamiento efectuado, conforme a la solicitud referenciada, existen predios libres de mejoras y ocupantes en el sector solicitado;

Que la ubicación de los predios disponibles se identifican de la siguiente manera: provisoriamente como Fracción Manzanas A y B, Quinta VI s/t, 6 s/c, Chacra 32, Sección F, Circunscripción I;

Que por los inmuebles referenciados no pesan impedimentos legales de ninguna naturaleza, para que estos puedan ser cedidos en donación al I.P.D.U.V, a los fines de que en estos se realicen las obras señaladas, autorizando al Señor Címbaro disponga de dichos predios;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Noviembre de 2007, según consta en el Acta N° 1109, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 10 del Legajo de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-

O R D E N A N Z A

